



SELLOQVARTO DEZ MARZO DE VEINTI Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QUATRO.

Ansido y con el dicho Viceroy de dicho Reyno de
 Castilla etc. sin que os salde cosa alguna
 que tenido ni en parte seais impedido al
 punto os no pongan ni confiescan poner que
 se os de cosa o ruego de publico albedrio
 o oficio y de otro cualquiera del Rey de poder
 o facultad para usar de esso que yo que
 por los dchos señores señores del dho Reyno
 de mi dho; y mando que cada y por el Rey, Corona
 Rey y demas autoz que ande y poraren de dho
 y aren a que fueren por el Rey que fueren de
 dho Reyno para el dho Reyno de Castilla
 y de los dchos que a ello fueren presentes
 No signo a los dho señores que manda el Rey
 Como mi etc. y valgan pagan fee en dho
 y guardad. Como cada y por el Rey de
 Maday y signad y emans de mi etc. publico
 del dho Reyno de Castilla y de por el
 dar los dchos señores para el dho Reyno que
 de el Rey y de los dchos señores y de las
 sumisiones que se auer de los señores que se
 median ne por donde sepa alguna se se meda

Handwritten initials or a small mark at the bottom left corner.

